



MEP/CGD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5285 /

RANCAGUA, 13 AGO 2014

VISTO:

El sumario sanitario RUS N° 623-2014, iniciado mediante acta de inspección N° 28590 de fecha 20 de mayo de 2014, en contra de doña **CONSTANZA VARELA REY**, RUN N°

el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de inspección N° 28590 de fecha 20 de mayo de 2014, se dio inicio a sumario sanitario indicado en los vistos, notificándose dicha acta a don Hernán Fernández Vallejos.

Que dentro del plazo otorgado, no fueron presentados los descargos.

Por lo anterior y a fin de velar por la corrección del procedimiento se procederá a notificar el acta de inspección a doña **CONSTANZA VARELA REY**, otorgándole un plazo prudente a fin de que se formulen los respectivos descargos de acuerdo a la normativa vigente.

De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- NOTIFÍQUESE el acta de inspección N° 28590 de fecha 20 de mayo de 2014, a doña **CONSTANZA VARELA REY**, ya individualizada, otorgándole un plazo de **5 días hábiles** administrativos contados desde la notificación de dicho documento, a fin de que formule sus descargos, junto con todos sus medios probatorios.

2.- SE INSTRUYE a la sumariada presentar sus descargos en las dependencias de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicadas en calle Campos N° 423, Sexto Piso, Edificio Interamericana, de la comuna de Rancagua.-



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
-Sumariada
-Depto. Jdco. (3)
-Of. Partes SEREMI

623-2014